

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat de Catalunya e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha presentado el día 17 de julio de 2012 en la Unidad de Medicina Nuclear del Hospital Universitari Germans Trias i Pujol (IRA 2039), en [REDACTED] s/n, de Badalona (Barcelonés), provincia de Barcelona.

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de la entrega en dicha instalación de un generador de tecnecio-99m por parte de la empresa Torres C7, inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-024.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED], responsable de Torres C7 y conductor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica. Asimismo, la inspección fue recibida por don [REDACTED] - [REDACTED], Jefe de la Unidad de Medicina Nuclear del Hospital, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.

Que las personas presentes en la inspección fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Actuaba como expedidor Covidiem Spain S.L., como transportista la empresa Torres C7 (inscrita en el registro de empresas transportistas con el número RTR-004) y como receptor el Hospital Germans Trias i Pujol.-----

- A la zona de acceso de vehículos de limpieza del centro médico llegó a las [REDACTED] un vehículo furgoneta [REDACTED], matrícula [REDACTED] propiedad de la empresa Torres C7, conducido por el señor [REDACTED] en cuyo interior se encontraban: 1 bulto con material radiactivo (un generador de Tc-99m) destinado al hospital Germans Trias i Pujol (instalación radiactiva IRA 2039); 1 bulto con material radiactivo (Ga-67) con destino al



hospital [REDACTED] (instalación radiactiva IRA 3078); 1 bulto con material radiactivo (In-111) con destino al [REDACTED] SL de Manresa (instalación radiactiva IRA 2501); otros bultos con material convencional. -----

- La carga y la carretilla se encontraban cinchadas. -----

- En contacto con la parte trasera de la furgoneta se midió un máximo de 22 $\mu\text{Sv/h}$. A 2 m de la furgoneta se midió un máximo de 1,6 $\mu\text{Sv/h}$. En la cabina de la furgoneta se midió 0,88 $\mu\text{Sv/h}$. -----

- El vehículo estaba señalizado con 3 etiquetas clase 7 radiactivo en ambos laterales y en la parte trasera y con dos paneles naranja en la parte delantera y trasera. -----

- El vehículo disponía de elementos de seguridad para casos de emergencia (extintor, señales de advertencia, etc.). -----

- El vehículo disponía de mampara plomada de separación del asiento del conductor del habitáculo de carga. -----

- Estaban disponibles en cabina lista de teléfonos para casos de emergencia e instrucciones escritas para caso de emergencia según ADR. -----

- El conductor estaba autorizado para el transporte de materias peligrosas clase 7 y disponía de dosímetro personal a cargo del [REDACTED]. -----

- El bulto radiactivo destinado a la instalación era de tipo A, provisto de un sobreembalaje, marcado con el número UN 2915 y el receptor. El bulto estaba etiquetado con una etiqueta III amarilla, clase 7, Mo99, 91,01 GBq, IT 1,7. -----

- En contacto con el bulto que contenía el generador de Tc-99m se midió 79 $\mu\text{Sv/h}$ y a 1 m del mismo 5,9 $\mu\text{Sv/h}$. -----

- El conductor trasladó el bulto, mediante una carretilla de mano, a la instalación, donde lo recepcionó el personal de la misma. -----

- Se adjunta como Anexo I de esta acta copia de la carta de porte. -----

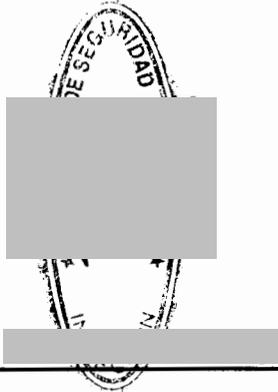
Desviaciones

- El valor del IT reflejado en la carta de porte (1,3) no coincide con el valor del IT de la etiqueta del bulto (1,7). -----



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 23 de julio de 2012.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), BOE 313 del 31.12.1999 - versión castellana y BOE 1 del 20.01.2000 - versión catalana), se invita a un representante autorizado de Torres C7 para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Barcelona 03/08/2012 [REDACTED] como titular de Trans Torres C7, manifiesto lo siguiente:

- **La fecha de la inspección fue el día 18/07/12 en lugar del 17/07/12.**
- **De acuerdo al ADR 2011, punto 1.4.2.2.2. "el transportista podrá, en los casos 1.4.2.2.1. a), b), e) y f), confiar en las informaciones y datos que hayan sido puestos a su disposición por otros participantes".**

La información recibida del fabricante con los datos de la llegada de la mercancía indicaba que el índice de transporte era 1,3. De acuerdo a la información aportada por el mismo, los datos de índice de transporte de cada bulto son comprobados por el departamento de expediciones del propio fabricante. Además los datos de la expedición son chequeados en el aeropuerto de origen, sin que se detectara desviación alguna.

- **A la recogida de la mercancía en la terminal de carga se realizan comprobaciones de forma aleatoria para comprobar que los datos de la etiqueta coinciden con la información de las cartas de porte, pero, por seguridad radiológica y control de dosis recibidas, no se realizan siempre y con todos los bultos.**





Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Ocupació
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/TRA/CON-0009/TTA-0024/2012 realizada el 18/07/2012, a Transports Torres C7, sita en C/ [REDACTED] de Barcelona, el titular incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

Don/Doña [REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

Comentario 1:

Se acepta el comentario

Comentario 2:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Comentario 3:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta.

Barcelona, 5 de octubre de 2012

